

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional 3/2024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional 3/2024, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA – PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
151.421.000 – Cuadrilla de Añana – Arquitecto	4.459,90
170.421.000 – Cuadrilla de Añana – Medio ambiente	1.757,51
330.421.000 – Cuadrilla de Añana – Animación Socio – cultural	80,32
<b>TOTAL</b>	<b>6.297,73</b>

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA – PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>IMPORTE</b>
870.00	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	6.297,73
<b>TOTAL</b>		<b>6.297,73</b>

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Berantevilla, a 3 de junio de 2024

*La Alcaldesa*  
**ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL**